

## ANUNCIO

Aprobadas por Decreto del Sr. Concejale Delegado de Comercio Núm. 2026-2052 de 23/06/2026 la convocatoria de la actividad ¡LA VUELTA AL COLE, EMPIEZA EN TU PUEBLO! CÁRTAMA 2026/2027 se procede a su publicación según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

.....  
“(...)

**Vistas** las competencias otorgadas a la Alcaldía por la vigente Ley de Régimen Local, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás disposiciones concordantes y por el Decreto Núm. 2025-3173, de fecha 4 de julio sobre delegación de competencias, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** Aprobar la convocatoria de la campaña campaña ¡LA VUELTA AL COLE, EMPIEZA EN TU PUEBLO! CÁRTAMA 2026/2027 del Área de Comercio que se regirá por las bases aprobadas por Decreto Núm. 2026-1899 de 11/06/2026 y csv 7Z2XJC29A97WYEE9CYNQAEMFT publicadas en el Boletín de la Provincia de Málaga Nº 116 de 18/06/2026.

**SEGUNDO:** Autorizar los gastos por importe de 800 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 430 48036 y que están contenidos en el apartado “Noveno. Premios” con el siguiente tenor literal:

**“NOVENA. Premios.**

Se sortearán los siguientes premios entre los clientes participantes:

- 2 premios directos de 100 € (aportados por el Ayuntamiento de Cártama)
- 12 premios directos de 50 € (aportados por el Ayuntamiento de Cártama)
- 1 bono de 30 € de consumo en cada uno de los establecimientos participantes en la campaña (aportados por los establecimientos participantes) “

**TERCERO:** La adjudicación de los premios se hará mediante sorteo como se indica en la base Decimasegunda cuyo tenor literal es como sigue:

**“DECIMASEGUNDA.- Sorteo de los premios.**

El jueves 8 de octubre a las 8:30 horas tendrá lugar el sorteo de los premios en acto público en la Tenencia de Alcaldía de la Estación de Cártama.

La forma de proceder será la siguiente: los tickets o flyers depositados en las distintas urnas serán introducidos en una sola urna y una “mano inocente” irá sacando cada vez un solo ticket. Se sacarán tanto tickets aleatorios como premios de 100 € y 50 € hayan quedado desiertos para premiar los que no tienen asignación. Se sacarán, asimismo, un número igual al de establecimientos participantes de tickets o boletos correspondientes a compras superiores a 10 €, que serán premiados con un bono de 30 € para adquirir material escolar en el establecimiento correspondiente.

Los premiados se darán a conocer en la página web del Ayuntamiento de Cártama y en las redes sociales.

La entrega de los premios será el jueves 15 de octubre a las 12:00 h. en la Tenencia de Alcaldía de la Estación de Cártama.”

**CUARTO:** Dar traslado de la presente Resolución al Área de Intervención-Tesorería de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

**QUINTO:** Publicar el texto íntegro de la convocatoria en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cártama así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.”



.....

El texto íntegro del Decreto Núm. 2026-2052 de 23/06/2026 que aprueba la convocatoria de la actividad ¡LA VUELTA AL COLE, EMPIEZA EN TU PUEBLO! CÁRTAMA 2026/2027 puede ser consultado mediante inserción del CSV: 652HJ93CPQQN4SYCCJ9TSPWS en <https://cartama.sedelectronica.es/> (Validación de documentos).

En Cártama, a la fecha de la firma electrónica

**EL CONCEJAL-DELEGADO DE COMERCIO**

(Por Decreto 2025-3173 de 4 de julio)

Fdo.: Juan Antonio Vargas Medina

